

*Decreto de 19 de Enero, declarando instalado el Congreso de la República en su XIII período constitucional.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua

Declara:

Unico—Háse por instalado el Congreso de la República, en su XIII período constitucional.

Dado en el Salón del Congreso—Managua, 19 de Enero de 1883—P. Joaquín Chamorro, S. P. Ramón Saenz, S. S.—J. Miguel Osorno, D S.—Por tanto: Publíquese—Managua, 19 de Enero de 1883—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.

---